

Ejecucion Hipotecaria Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Ejecución hipotecaria. Honorarios. Pautas de regulación

En el

marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 6

de diciembre de 2017. Y VISTOS: I. En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados y considerando el carácter incidental de las tareas desarrolladas por la beneficiaria de la regulación en revisión, respecto del

codemandado Salas, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los estipendios de la Dra. M. H. R., por el incidente de nulidad de fs. 1432/33. Asimismo, por la incidencia de fs. 2018/21, se elevan a nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 9.400) los honorarios de la citada

profesional. Así- también, por el incidente de levantamiento de medidas cautelares, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los emolumentos de la Dra. M. H. R. Respecto del codemandado Zapata, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los honorarios de la

Dra. M. H. R., por las incidencias de fs. 1204/5, 1217/20 y 1224. Por la incidencia de levantamiento de medida cautelar, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los estipendios de la citada profesional, regulados a fs. 2334/35 aclarada en fs. 2369 (arts. 6, 7, 9, 19 y 33 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432). II. Asimismo, se fijan en diecinueve mil pesos (\$ 19.000) los emolumentos

de la citada profesional, por la totalidad de los trabajos desplegados en la Alzada (art. 14, ley cit.). Notifí-que-se por Secretarí-a.

Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse

vacante la vocalí-a n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN MANUEL R.

TRUEBA PROSECRETARIO DE CÁMARA

028237E